

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 4

EDICTO

Doña María José Villagrán Moriana, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 425 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 38 de 2011

En San Lorenzo de El Escorial, a 5 de abril de 2011.—Visto por mí, doña Alazne Basáñez Gutiérrez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial, el presente expediente de juicio de faltas número 351 de 2010, seguido a instancias de don José Sánchez Marcos, legal representado de “Gespevesa”, como denunciante, contra don Daniel Olegario García, como denunciado, con la intervención del ministerio fiscal.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Daniel Olegario García, como autor responsable de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de 6 euros diarios, quedando sometido a la responsabilidad personal subsidiaria que prevé el artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Debo condenar y condeno a don Daniel Olegario García a que indemnice a don José Sánchez Marcos en la cantidad de 25,44 euros en concepto de responsabilidad civil.

Todo ello debe entenderse con expresa imposición a don Daniel Olegario García de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, mediante escrito presentado ante este Juzgado para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Olegario García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 20 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/24.098/11)